

T.F. 21-F-06

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARIA
GENERAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1096
DEL 24 DE JULIO 2008 COMO SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1679

SANTIAGO, 10 de Octubre de 2008

VISTOS: La ley 19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley Nº1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la ley 20.232 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2008, publicada en el D.O. del 01 de diciembre de 2007; el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; el D.F.L. Nº1/19.653, publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Nº520 de 1996, de la Contraloría General de la República; el Decreto Nº 45 que aprueba el reglamento del fondo de medios y sus posteriores modificaciones; la Res. Exe. Nº 272/5 que aprueba programa de fondo de medios para el año 2008; y la Res. Ex. 272/1096 del 24 de Julio del 2008.

CONSIDERANDO:

Que, por medio de Resolución Exenta Nº 272/1096, de fecha 24 de Julio de 2008, se transfirió fondos a la región de Aysen, para llevar a cabo el programa fondo de fomento de medios de comunicación social regionales, provinciales y comunales.

Que, en dicha Resolución Exenta se adjudico el proyecto de Radiodifusión "Radio Ventisquero de Chile Chico", con el nombre de "Jóvenes Chilechiquenses, deberes y derechos", por un monto de \$ 1.653.375.-

Que, el monto mencionado no corresponde al asignado debiendo decir "asígnese un monto de 1.963.375.- (un millón novecientos sesenta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos).

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

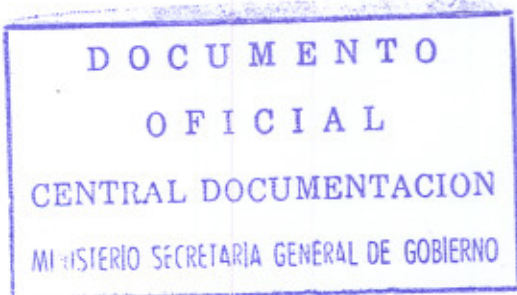
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nec.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. D.T.O.	

Director Jurídico
Director de Operación y Finanzas
Sec. Gral. Gobierno

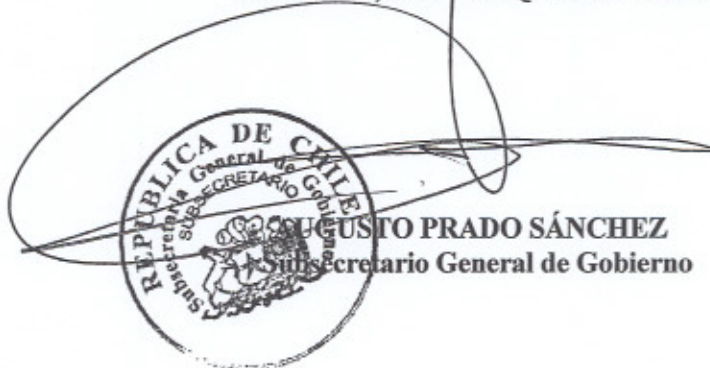


RESUELVO:

- a) **Modifíquese** la Resolución Exenta N° 272/1096 de fecha 24 de Julio de 2008, en su considerando, el monto asignado a la Radio Ventisquero de Chile Chico por un monto de 1.653.375.- (un millón seiscientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos) debiendo decir por el monto de 1.963.375.- (un millón novecientos sesenta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos).

- b) **Impútase** el gasto efectivamente irrogado al Subtítulo 24, Item 03, Asignación 316 del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



BGC/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Seremi de Aysén, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección DAF, Dirección Secom., Depto. Personal, Depto. Control, Depto. Finanzas, Depto. Administración, Of. Contabilidad, Servicio de Bienestar, Of. Central Documentación.